

Frente

Este formulario se debe completar en letra de imprenta, sin tachaduras ni enmiendas.

Rubro 1 - Datos del/la Trabajador/a (A cumplimentar por todos los trabajadores con o sin carga de familia)

Apellido/s y Nombre/s Completos				Fecha Nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio - Calle o Ruta			Nº o Km	Fiso	Dpto.	CUIL	
Localidad		Provincia		Cód. Postal		Doc. Identidad LE LC. DNI (1)	
Sexo	M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>	Estado Civil	Casado en Nupcias	Fecha Matrimonio	Libro	Tomo	Acta N° Folio Lugar
Condic. de Trabajo		Puesto que Ocupa				Fecha Ingreso	
<input type="checkbox"/> Transitorio <input type="checkbox"/> Permanente							

Rubro 2 - Datos del Cónyuge/Concubino/a (1)

Apellido/s y Nombre/s Completos				Fecha Nacimiento		Nacionalidad	
Domicilio - Calle o Ruta			Nº o Km	Fiso	Dpto.	CUIL	
Localidad		Provincia		Cód. Postal		Doc. Identidad LE LC. DNI (1)	
Tiene Empleo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo indicar los siguientes datos							
Razón Social						CUIT N°	
Domicilio Calle, Número, Fiso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.							
Percebe Asignaciones Familiares? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Presentó Certificado de Fluriobertura <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		Presentó Declaración Jurada <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			

Rubro 3 - Datos del Empleador al Cual Presta Servicio

Razón Social				CUIT N°			
Domicilio Calle, Número, Fiso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.							
Nombre del Establecimiento						Cantidad de Trabajadores	
						Permanentes	
						Transitorios	
Domicilio de Explotación							
Actividad							Fecha de Iniciación
Tiene otro Empleo? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, presentó Certificado Fluriempleo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No y completar los siguientes datos:							
Razón Social				CUIT N°		Fecha Ingreso	
Domicilio Calle, Número, Fiso, Dpto. u Oficina, Cód. Postal, Localidad, Provincia.							
Percebe Asignaciones Familiares? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No En caso negativo, adjuntar certificado del Empleador donde conste esa circunstancia							

Rubro 4 - Causas por las Cuales el Padre/Madre no Percebe Asignaciones (*)

<input type="checkbox"/> Trabajador Autónomo	<input type="checkbox"/> Residiendo en el Extranjero	<input type="checkbox"/> Jubilado
<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Privado de la Libertad	<input type="checkbox"/> Soltero/Separado/Divorciado teniendo el Padre/Madre a su cargo los hijos
<input type="checkbox"/> Desocupado	<input type="checkbox"/>	

Si el otro padre/madre trabaja en relación de dependencia, adjuntar certificado del empleador donde conste que no percibe asignaciones familiares. Si es trabajador Autónomo, adjuntar copia de la inscripción en DGI o Cajas Profesionales Provinciales. En los restantes supuestos deberá adjuntarse la documentación respaldatoria que señalan las disposiciones vigentes.

IMPORTANTE

Las normas legales en vigor prohíben la doble percepción de las asignaciones familiares. Solamente el trabajador y la trabajadora que se casan y trabajan ambos en relación de dependencia, podrán percibir cada uno la Asignación por Matrimonio y asimismo la trabajadora que trabaja en más de un empleo, cobrará en ellos simultáneamente la Asignación por Maternidad.

ANSES a través de las UDAI / Oficinas efectúa el Pago Directo de la Asignación por Nacimiento, Adopción y Matrimonio. Para ello, el trabajador entregará a ANSES una fotocopia de la partida de nacimiento, acta de matrimonio y/o testimonio de adopción con la Declaración Jurada denunciando el hecho, la que se hará en el formulario que ANSES provee a tal efecto y toda otra documentación que corresponda a las reglamentaciones vigentes. Se paga una asignación por cada hijo que nazca, con o sin vida, aún en los casos de interrupción del embarazo, y siempre que el alumbramiento se produzca, después de los 180 días de gestación. Para el caso del alumbramiento sin vida o interrupción del embarazo en las condiciones antes señaladas, se requerirá además, la presentación de la fotocopia de la partida de defunción.

(1) Táchese lo que no corresponde

(*) Marque con una cruz (X) el casillero correspondiente

DECLARO BAJO JURAMENTO que me notifico de la vigencia del régimen de Asignaciones Familiares según legislación vigente, manifestando que

SI No (*) me corresponde percibir el beneficio por SI No (*) tener hijos a cargo.

Me obligo a comunicar a _____ cualquier
Nombre del Empleador / ANSES

cambio que se produzca en los datos consignados en los rubros 1 - 2 - 3 - 4 - 5 y 6. Asimismo me notifico que conozco las disposiciones en vigor y que para percibir las Asignaciones Familiares establecidas en el régimen de Asignaciones Familiares debo tener a mi cargo hijos propios, del cónyuge, extramatrimoniales o adoptivos o menores en guarda, tenencia o tutela. A los efectos de hacer valer ese derecho, debo cumplimentar y entregar a mi empleador/ ANSES el presente formulario de Declaración Jurada y a partir de la fecha en que lo haga tengo 90 días corridos para entregar las copias y/o fotocopias de las partidas de nacimiento, casamiento, de acuerdo con las disposiciones vigentes en virtud de la aplicación de la Ley 18.327, como así también para la entrega de los testimonios de sentencia de adopción, testimonio de la resolución administrativa judicial por la cual se otorga la guarda, tenencia o tutela y Declaraciones Juradas si corresponde. Para entregar los certificados de escolaridad, tengo 60 días corridos, debiendo renovar los todos los años a la iniciación y terminación del período lectivo. Me notifico también que si así no lo hiciera, de acuerdo con las normas vigentes, corresponde que se me suspenda el pago de las Asignaciones Familiares por las cuales no haya entregado la documentación pertinente, pago que solo se reanuda en el mes en que entregue esa documentación, pero sin derecho a retroactividad. Asimismo me notifico que para percibir las asignaciones por matrimonio y maternidad debo entregar los certificados respectivos y cumplir con los requisitos que al efecto establece la legislación vigente. El presente formulario no tendrá validez, si no está firmado por ambas partes.

Si después de haber entregado la presente Declaración Jurada cuyo talón me es devuelto firmado y sellado, tuviera nuevas cargas de familia o derecho a algunos de los beneficios previstos en las disposiciones del sistema, notificaré a mi empleador/ANSES señalando dichas circunstancias.

SI (*) Autorizo a mi Cónyuge/Concubino/a/Conviviente don/ña _____ (1) LC/LE/CI/DNI N°: _____
No CUIL N° _____ a percibir las Asignaciones Familiares que me corresponden ante ANSES

Lugar y fecha

Firma del Trabajador/a

Firma, Aclaración y Sello de la Empresa

Firma del empleador

(1) Táchese lo que no corresponda.
(*) Marque con una cruz (x) en el casillero que corresponda.

Aclaración de firma del Censista

Firma del censista

Talón - Recibo para Entregar al Trabajador/a



Form.
PS2.4

Declaración Jurada de Cargas de Familia para la Percepción de Asignaciones Familiares

Lugar y Fecha

En la fecha recibo del/la Sr./a _____
Nombre y Apellido del Trabajador/a

la declaración jurada de notificación de la vigencia del sistema de Asignaciones Familiares según legislación vigente, para percibir los beneficios que aquella establece, en la que manifiesta que SI / No (1) tiene cargas de familia.



Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social

Aclaración de la Firma y Sello de la Empresa

Firma del Empleador / ANSES

Uso Exclusivo Sistema de Pago Directo (Lugar de Pago)

Departamento	Localidad
Código de Distrito	Código de Estafeta u Oficina Postal

Completar Pago Directo / Fondo Compensador

Resumen de Asignaciones a Pagar							
Hijo	Ayuda Escolar	Hijo Discapacitado	Prenatal		Vencimiento		Maternidad
			Retroac.	A pagar	Mes	Año	

Documentación Entregada			
Elemento	Fecha Entrega	Firma Trabajador	Firma Empleador / ANSES

Observaciones: _____

Sólo para Pago Directo

El trabajador con derecho al beneficio debe exhibir a ANSES los originales de las actas o partidas de casamiento y/o nacimiento y entregar una copia fiel del documento que corresponda, autenticada por Escribano Público, Juez de Paz, Alcalde o Comisario de Policía de la jurisdicción o fotocopia autenticada por Escribano Público, Perito Calígrafo autorizado o funcionario de ANSES. Supletoriamente se aceptará cualquier otro de los documentos que especifica el Art. 24 de la Ley 18.327. Esta misma disposición rige para las partidas extranjeras, manteniéndose la norma de legalización, y de traducción por Traductor Público matriculado cuando están escritas en otro idioma, excepto las emitidas por países signatarios del Convenio de La Haya y de los Convenios de Seguridad Social.

Las citadas copias o fotocopias, los certificados de escolaridad y la presente declaración deben quedar en poder de ANSES aún después que el/la trabajador/a deje de prestar servicios en la empresa.

LAS INFRACCIONES QUE SE COMPRUEBEN DE DOBLE PERCEPCION INDEBIDA DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES Y EL CONSIGUIENTE FALSEAMIENTO DE LA DECLARACION JURADA QUE SE HACE EN ESTE FORMULARIO, DARAN LUGAR A LA APLICACION DE LAS SANCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

Sólo Para Fondo Compensador

- 1- El trabajador con derecho al beneficio bajo el sistema de fondo compensador deberá presentar ante su empleador el original y copia de las partidas de nacimiento y/o casamiento para su verificación, siendo el empleador responsable de su autenticidad. Las citadas fotocopias, los certificados de escolaridad, las Declaraciones Juradas y la presente declaración deben quedar en poder del empleador, aún después que el/la trabajador/a deje de prestar servicios en la empresa.
- 2- Si el trabajador tuviera que enviar la documentación por correo, la misma debe ser autenticada por Escribano Público, Juez de Paz, Alcalde Comisario de Policía de la jurisdicción o Perito Calígrafo autorizado.

EL PRESENTE FORMULARIO REVISTE EL CARACTER DE DECLARACION JURADA, DEBIENDO SER COMPLETADO SIN OMITIR, ENMENDAR NI FALSEAR NINGUN DATO, SUJETANDO A LOS INFRACTORES A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTICULOS 172 Y 292 DEL CODIGO PENAL PARA LOS DELITOS DE ESTAFA Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS.